### Universidad EAFIT

### Dirección de Desarrollo Humano- Bienestar Universitario

**Política de becas para familiares de personas con relación laboral con la Universidad en cursos de extensión**

* Las becas serán otorgadas bajo la modalidad de silla vacía: concebida como aquella que invita a los participantes, una vez alcanzado el punto de equilibrio mínimo, a ocupar las sillas disponibles hasta el tope máximo de participantes por curso.
* Las becas actuales tienen como criterios de asignación un porcentaje según el tipo de relación laboral del empleado, así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Relación Laboral** | **Porcentaje de beca para programas ofrecidos en el Centro de Idiomas (C.I)** | **Porcentaje de becas para programas ofrecidos en el Centro de Educación Continua (CEC)** | **Condiciones adicionales.**  **La beca está sujeta al cumplimiento de requisitos académicos y de asistencia** |
| Cónyuge o hijo de empleado de tiempo completo en cargos creados en la planta y jubilados | 50% para salarios menores o iguales a 3 SMMLV | 30% | -La beca en el C.I es proporcional al salario devengado por el empleado  -Para los cursos del C.I y del CEC, solo se otorga una beca por empleado.  -El jubilado se clasifica según el salario que tenía al momento de su jubilación y sólo aplica para los hijos menores de 35 años. |
| 25% para salarios mayores a 3 SMMLV |
| Cónyuge o hijo de profesor de cátedra (este porcentaje aplica por cada cátedra servida de pregrado) | --------- | 7.5% | -Para aplicar el porcentaje de beca se toma como base una cátedra de 60 horas y se aplica proporcionalmente al número de horas de la cátedra que este sirviendo al momento de hacer la solicitud de beca.  -Sólo se otorga una beca por profesor. |
| Cónyuge e hijos de profesores del Centro de Idiomas (este porcentaje aplica por cada 4 cursos servidos) | 25% | 50% | -Para aplicar el porcentaje de beca se considera cursos mínimos de 38 horas cada uno.  -Se otorgan máximo dos becas por profesor. |

* El empleado deberá realizar la solicitud de la beca con antelación de manera que el Centro de Idiomas o el CEC pueda evaluar el cupo por silla vacía.
* Los requisitos exigidos a los beneficiarios de las becas sillas vacías son los siguientes:
* En el Centro de Idiomas asistir por lo menos al 80% de la totalidad de las sesiones y en el CEC asistir por lo menos al 85% de la totalidad de las sesiones
* No cancelar el curso por faltas de asistencia
* Obtener en el Centro de Idiomas una nota mínimo de 3.0 tanto en la parte oral como en la escrita.
* Una vez iniciado el curso de idiomas o del CEC, no se acepta la cancelación del curso por ningún motivo. Únicamente se evalúa la posibilidad de cancelación, cuando se presenta una incapacidad debidamente certificada por la EPS y cuya duración afecta académicamente el seguimiento del curso, previa evaluación de Beneficios y Compensacion con el Centro de Idiomas o con el CEC según el caso.

Si el beneficiario no cumple estos requisitos, se generará cuenta de cobro desde el Área de Cartera de la universidad, a nombre del beneficiario o su responsable de pago, por el valor de la beca asignada.

* El personal de Planta Física contratado directamente por la Universidad, con ocupación de Aseo, Mantenimiento y Vigilancia tendrá un beneficio del 100% para que sus hijos puedan adelantar estudios en el Centro de Idiomas. Durante la vida laboral del empleado, podrá acceder a este beneficio con un cupo y para un solo idioma.
* La presente política será administrada por la Dirección de Desarrollo Humano- Bienestar Universitario.

**Febrero de 2016**